

 IDERMETA Instituto de Deporte y Recreación del Meta	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 1 de 12

TERCER INFORME TRIMESTRAL AUSTERIDAD DEL GASTO 2022

FECHA DEL REPORTE:
14 de octubre de 2022

ALCANCE DEL REPORTE:
Periodo: del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022

DESTINATARIOS:

1. Director General
2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
3. Ciudadanía en General

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2022, de acuerdo a lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9°, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno; asimismo el Decreto 1083 de 2015 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Este informe permite realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público del Instituto correspondientes al tercer trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, identificando, analizando, evaluando los riesgos y así determinar roles y responsabilidades de cada uno de los servidores del Instituto dentro del esquema de las líneas de defensa.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

Se presenta una tabla de calor como instrumento para la identificación de los riesgos a los de exposición en relación a las medias de austeridad y eficiencia del gasto público adoptadas en el trimestre informado, así:

EXTREMO	
ALTO	
MODERADO	
BAJO	
SIN INCIDENCIA	*

*La casilla en blanco indica que la actividad no tuvo incidencia para el periodo evaluado.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 2 de 12

2. OBJETIVO.

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, durante los meses de julio a septiembre de 2022, en atención a las normas anteriormente citadas expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público y, la Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020,

“ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

“ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO e INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

“ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

3. ALCANCE.

Comparar los gastos de funcionamiento del trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2022, con los de la vigencia anterior, que permitan comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos, efectuando el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al presupuesto de funcionamiento del Instituto.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración de este informe se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada directamente por la Subdirección Administrativa y Financiera, áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo de julio a septiembre de 2022, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior.

5. FUENTE NORMATIVA

- ✓ Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 3 de 12

- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- ✓ Decreto 1919 de 2002 “Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.”

1. Comparativo Planta de personal 2022 Vs 2021

Cuadro N°1

PLANTA DE PERSONAL	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2022
Libre Nombramiento y Remoción	09	09
Carrera Administrativa	07	06
Provisionalidad	02	02
De Periodo	01	01
Cargos Vacantes	01	02
TOTAL, PLANTA	20	20

Gráfico N°1.



Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 4 de 12

6.1 Cargos de Libre Nombramiento y Remoción. Nueve (9) cargos de libre nombramiento y remoción, en el momento se encuentran provistos mediante nombramiento ordinario.

Teniendo previsto, que por disposición del artículo 125 de la Constitución política “Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera.” En el mismo artículo constitucional se exceptúan los cargos de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás determinados por la ley y en un siguiente inciso precisa este artículo constitucional: “los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.”

Seguidamente, la Corte constitucional en la Sentencia C- 588 de 2009: Dijo la Corte que, “dentro de la estructura institucional del Estado colombiano, la carrera administrativa es un principio constitucional, y como tal una norma jurídica superior cuyo desconocimiento vulnera la totalidad del ordenamiento constitucional y, por lo mismo, una de las garantías cuyo desconocimiento podría acarrear la sustitución de la Constitución, cuando se la desconoce en conjunto con otras garantías constitucionales”.

Es así, que la Corte dispuso en aquella ocasión que, la carrera administrativa, con sus componentes de concurso público, de mérito y de igualdad de oportunidades para acceder, permanecer y ascender a los cargos públicos, “no constituye un referente aislado, pues sus relaciones con distintos preceptos y postulados constitucionales se despliegan en tres órdenes, relativos al cumplimiento de los fines del Estado, a la vigencia de algunos derechos fundamentales y al respeto del principio de igualdad, de manera que la carrera administrativa constituye un eje definitorio de la identidad de la Constitución y su ausencia trastoca relevantes contenidos de la Carta adoptada en 1991”.

En el caso concreto de la planta de personal del Instituto, el cargo de libre nombramiento y remoción de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 14, previsto en la planta de personal, contraviene la constitución, la ley y la jurisprudencia por no estar previsto como una de las excepciones determinadas por la Constitución o la ley.

Teniendo presente las recomendaciones dadas en informes anteriormente presentados, la observación se mantiene y el nivel de riesgo se califica como moderado.

Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	Indicador de riesgo	Moderado	
--	---------------------	----------	--

6.2 Cargo de periodo fijo: En el Instituto de Deporte y Recreación del meta, existe el cargo de Asesor de la Oficina de Control Interno, nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, nombramiento provisto de conformidad con las normas legales vigentes. El nivel del riesgo para este cargo se califica sin incidencia.

De Periodo fijo	Indicador de riesgo	SIN INCIDENCIA	
-----------------	---------------------	----------------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 5 de 12

6.3 Cargos de Carrera Administrativa: La planta de personal del Instituto provee diez (10) cargos de carrera administrativa de los cuales en el periodo del presente reporte se encuentran nombrados y posesionados seis (6) funcionarios.

Un (1) cargo de Profesional universitario (Contadora Pública), código 219, grado 04, se encuentra reportado al Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad de la CNSC -SIMO desde el 14/08/2020.

Un (1) empleo de carrera; secretaria código 440 grado 13, se reportó al Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad de la CNSC, el día 25/02/2021 en cumplimiento de las disposiciones de carrera administrativa.

Un (1) cargo de secretaria código 440 grado 10, se encuentra vacante desde el día 31/8/2020, sin reporte al Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad de la CNSC.

Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407 grado 14, se encuentra vacante desde el día 31/12/2021, sin reporte al Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad de la CNSC.

Conforme a las anteriores observaciones, el nivel de riesgo se califica como moderado.

Cargos de Carrera Administrativa	Indicador de riesgo	Moderado	
----------------------------------	---------------------	----------	--

6.4 Cargos en Provisionalidad: Desde la vigencia 2014 se encuentran en provisionalidad dos (2) cargos, el de Profesional universitario código 219, grado 04 y el cargo Secretaria código 440 grado 13, verificadas las actividades desarrolladas por el Instituto, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de Colombia en el artículo 125, se evidencia el acatamiento normativo en cuanto al reporte al Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad de la CNSC, como se describió en los cargos de carrera.

El cargo de secretaria código 440 grado 10, se encuentra vacante por pensión de la titular desde el 31 de agosto de 2020, y el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407 grado 14, se encuentra vacante desde el día 31/12/2021 y a la fecha del presente informe no se ha adelantado gestión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión definitiva del cargo mediante concurso de méritos.

De conformidad con lo anterior, se califica como moderado el indicador de riesgo.

Cargos en Provisionalidad	Indicador de riesgo	Moderado	
---------------------------	---------------------	----------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 6 de 12

6.5 Cargos Vacantes: Al cierre del presente informe, existen dos (2) cargos vacantes, lo cual contribuye con la austeridad del gasto, debido a que estas actividades están asumidas por personal administrativo coadyuvando al normal funcionamiento del Instituto, aunque se recomienda realizar los respectivos nombramientos para la reasignación de funciones del personal del Planta. Conforme a lo anterior, el indicador del riesgo se califica como Moderado.

Cargos Vacantes	Indicador de riesgo	Moderado	
-----------------	---------------------	----------	--

7. Planta de Personal Tercer trimestre 2022 / Contratos Prestación de Servicios 2022 vs 2021.

Gráfico N°3



Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

Conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la planta de personal no se modifica para el tercer trimestre 2022, manteniendo una capacidad global de 20 cargos, y se continua con la misma cantidad de seis (6) vinculaciones de personal mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios respecto al tercer trimestre de 2021, coadyuvando con mantener estable la austeridad del gasto, acción recomendada especialmente con los gastos de funcionamiento.

Conforme a lo anterior el indicador de riesgo se califica como moderado.

CPS/Cargos de la Planta de Personal	Indicador de riesgo	Moderado	
-------------------------------------	---------------------	----------	--

7.1. Prestación de Servicios Personales: La comparación de los costos de los contratos de prestación de servicios personales del tercer trimestre de la vigencia 2022, frente a la vigencia 2021, se observa lo siguiente:

Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA
\$58.540.000,00	\$53.124.000,00	10,19%	\$5.416.000,00

	OFICINA DE CONTROL INTERNO PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 7 de 12

Conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia disminución en los valores apropiados y establecidos para la vinculación de personal mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios en el tercer trimestre, respecto a los valores ejecutados en el segundo trimestre del 2022, y presenta una variación del 10,19% respecto a los valores establecidos en el tercer trimestre 2021, lo cual muestra incrementos moderados que contribuyen a mantener la austeridad en el gasto.

Conforme a lo anterior el indicador de riesgo se califica como moderado.

Prestación de Servicios Personales	Indicador de riesgo	Moderado	
------------------------------------	---------------------	----------	--

8. Prestaciones sociales canceladas al personal de planta, durante el tercer trimestre de 2022 y comparado con el mismo trimestre del año 2021.

PRESTACIONES SOCIALES PLANTA DE PERSONAL	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA %	VARIACIÓN ABSOLUTA	ZONA DE RIESGO
Sueldo de Personal	\$266.789.583	\$272.950.892	-2.26%	-\$6.161.309	SIN INCIDENCIA
Bonificación por Servicios	\$11.137.832	\$9.301.744	19.74%	\$1.836.088	SIN INCIDENCIA
Indemnización Vacaciones	\$43.376.758	\$2.380.198	1722.4%	\$40.996.560	ALTO
Sueldo Por Vacaciones	\$6.553.175	\$5.503.402	19.07%	\$1.049.773	MODERADO
Prima de Vacaciones	\$35.272.982	\$3.538.832	896.7%	\$31.734.150	MODERADO
Bonificación por Recreación	\$4.362.617	\$423.453	930.2%	\$3.939.164	MODERADO
Prima de Navidad	\$11.337.270	0	100%	\$11.337.270	MODERADO
TOTAL	\$378.830.217	\$294.098.521			

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

- ✓ **Indemnización de vacaciones:** El gasto de funcionamiento por indemnización de vacaciones durante el 2022, presenta una variación del 1.722,4% frente al mismo periodo de la vigencia 2021 ubicándolo en un riesgo ALTO, denotando falta de implementación de políticas que permita anualmente, el disfrute de vacaciones de todo el personal, conforme a la programación acordada y de esta forma reducir al mínimo la indemnización por vacaciones.

Conforme a la Directiva Presidencial N°8 del 17 de septiembre de 2022, hace entre otras recomendaciones a los jefes de talento humano, para que se encarguen de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta, desde el inicio de cada anualidad y se debe dar cumplimiento del plan anual de vacaciones.

Conforme a lo anterior, el indicador de riesgo se califica como Alto

Prestaciones Sociales	Indicador de riesgo	Alto	
-----------------------	---------------------	------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 8 de 12

9. Vacaciones pendientes de disfrutar a 30 de septiembre de 2022.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DÍAS PENDIENTES DE DISFRUTE	PERIODOS PENDIENTES DE PROGRAMACION	ZONA DE RIESGO
Gloria Esperanza Herrera Ortiz	9	1	MODERADO
Carolina Quiñones Romero	-	1	MODERADO
Nelsy Sánchez Cifuentes	-	0	SIN INCIDENCIA
Ana Olga Gómez Orozco	-	2	ALTO
Ruth Cecilia Moyano Agudelo	-	2	ALTO
Nevardo Eduardo Rodríguez Riveros	-	2	ALTO
Alberto Escobar Delgado	-	0	SIN INCIDENCIA
Jorge Hernán López Fierro	-	1	MODERADO
Carlos Alberto Romero Ruiz	-	2	ALTO
Diego Fernando Narváez Ruiz	-	0	SIN INCIDENCIA
Luisa Leonor Manosalva Orozco	-	2	ALTO
Fabián Hernán Gonzalo Torres Carrillo	12	1	MODERADO
Álvaro Augusto Martínez Félix	-	0	SIN INCIDENCIA
Luz Mary Ramírez Duarte	-	0	SIN INCIDENCIA
Martha Bibiana Pan Merchán	-	1	MODERADO
Sandra Milena Real Ortega	-	0	SIN INCIDENCIA
Adriana María Ladino Arciniegas	-	0	SIN INCIDENCIA
Irne Valencia Núñez	-	0	SIN INCIDENCIA

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera.

Durante el tercer trimestre de 2022, conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, refleja y se califica dentro de un **NIVEL DE RIESGO ALTO** a cinco (5) funcionarios, por alcanzar una acumulación de dos (2) periodos acumulados de vacaciones, pendientes por programación y disfrute; lo cual, contraviene el Decreto 1045 de 1978 ARTÍCULO 13. **De la acumulación de vacaciones**. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por **dos (2) años**, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio. Y el **ARTÍCULO 14. Del aplazamiento de las vacaciones**. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

El aplazamiento se decretará por resolución motivada; Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador; lo cual contraviene y no se compadece personal administrativo, que permita ser calificado como “necesidad del servicio” y al cierre del presente trimestre no hayan disfrutado de sus vacaciones; Igualmente se evidencia personal administrativo con días pendientes de disfrute; evidenciando falta de implementación de políticas que permitan programar y disfrutar periódicamente sus vacaciones.

Se recomienda tomar los correctivos inmediatos, que contribuyan a la política de austeridad del Instituto.

Conforme a lo anterior el indicador de riesgo se califica como alto.

Vacaciones pendientes	Indicador de riesgo	Alto	
-----------------------	---------------------	------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 9 de 12

10. Viáticos y gastos de viaje, tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE TERCER TRIMESTRE 2022 COMPARADO 2021				
	2022		2021	
Nombre del funcionario	N° Resolución	Valor	N° Resolución	Valor
Nevardo Rodríguez Riveros	147 17/08/2022	\$295.223,00		
Ivonne Quiñones Romero	148 17/08/2022	\$295.223,00		
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo	151 23/08/2022	\$356.870,50	081/2021	\$349.830,50
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo	155 26/08/2022	\$1.585.067,50		
Carlos Alberto Romero Ruiz	156 26/08/2022	\$297.250,50	082/2021	\$90.026,50
Nayiber Reyes Linares			087/2021	\$192.714,00
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo	162 06/09/2022	\$385.022,50		
Jorge Hernán López Fierro	163 06/09/2022	\$115.294,00	092/2021	\$208.402,00
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo	170 15/09/2022	\$356.870,50	093/2021	\$349.830,50
Martha Bibiana Pan Merchán	175 27/09/2022	\$262.714,00		
Jorge Hernán López Fierro			094/2021	\$104.755,50
Carlos Alberto Romero Ruiz			101/2021	\$90.742,50
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo			107/2021	\$1.070.611,50
Carlos Alberto Romero Ruiz			108/2021	\$272.227,50
Nevardo Rodríguez Riveros			109/2021	\$495.876,00
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo			114/2021	\$356.870,50
Carlos Alberto Romero Ruiz			115/2021	\$90.742,50
Fabian Hernán Gonzalo Torres Carrillo			125/2021	\$356.870,50
Carlos Alberto Romero Ruiz			126/2021	\$90.742,50
TOTAL		\$3.949.535,50		\$4.120.242,50

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

Cuadro comparativo	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Relativa %	Variación Absoluta
Viáticos y Gastos de Viaje	\$3.949.535,50	\$4.120.242,50	- 4.143%	(\$170.707,00)

El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una disminución en su variación absoluta de **(\$170.707)** frente al mismo periodo de la vigencia 2021, se evidencian resoluciones por el traslado de funcionarios a otras ciudades en cumplimiento de funciones asignadas, conforme a lo anterior, se mantiene con una incidencia de riesgo moderado en la política de austeridad del gasto.

Viáticos y Gastos de Viaje	Indicador de riesgo	MODERADO	
----------------------------	---------------------	----------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 10 de 12

11. Servicios Públicos tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA %	VARIACIÓN ABSOLUTA
Energía	\$13.312.420	0	100%	\$13.312.420
Internet	\$6.408.435	0	100%	\$6.408.435
Acueducto	0	0	100%	0
Total	\$19.720.855	0		\$19.720.855

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2021, los Gastos de servicios públicos del Instituto por concepto de escenarios deportivos y sede administrativa son asumidos por la Gobernación del departamento, y a partir de la vigencia 2022, el Instituto durante el tercer trimestre refleja gastos a los servicios públicos afectando la austeridad durante el periodo evaluado, producto de nuevos convenios formalizados generando impacto a los gastos de funcionamiento del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

Se recomienda realizar un análisis de costos y valoración de los beneficios recibidos y buscar establecer tarifas de alquiler, préstamo, arrendamiento de escenarios, locales, y demás bienes recibidos en comodato incluyendo el cobro de los costos de los servicios públicos;

Conforme a lo anterior, se califica con una incidencia de riesgo moderado

Servicios públicos	Indicador de riesgo	MODERADO	
--------------------	---------------------	----------	--

12. Gastos generales del tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACIÓN ABSOLUTA	ZONA DE RIESGO
Compra de Equipo	8.500,000.00	-	100%	8.500,000.00	MODERADO
Maquinaria y Equipo	17,010,000.00	-	100%	17,010,000.00	MODERADO
Materiales y Suministros	631,700.00	1,262,700.00	-49.97%	(631,000.00)	Sin incidencia
Bienestar Social	97,709,195.00	-	100%	97,709,195.00	MODERADO
Comunicaciones y Transporte	-	-	0	-	Sin incidencia
Impresos y Publicaciones	-	-	0	-	Sin incidencia
Arrendamientos	-	-	0	-	Sin incidencia
Reparaciones de Inmuebles	-	-	0	-	Sin incidencia
Seguros	6,497,538.00	-	100%	6,497,538.00	MODERADO
Sistematización	28,000,000.00	-	100%	28,000,000.00	MODERADO
Gastos Bancarios y Fiduciarios	-	-	0	-	Sin incidencia
Mantenimiento	52,391,060.00	15,026,480.00	248.65%	37,364,580.00	MODERADO
Capacitación	-	-	0	-	Sin incidencia

	OFICINA DE CONTROL INTERNO PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 11 de 12

Combustibles y Lubricantes	8,581,167.89	2,986,367.16	187.34%	5,594,800.73	MODERADO
Otros servicios	-	-	0	-	Sin incidencia
Impuestos y Multas	-	-	0	-	Sin incidencia
TOTAL	210,820,660.89	19,275,547.16	8.86	191,545,113.73	

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

Frente a la información reportada por la Subdirección Financiera, en el tercer trimestre evaluado con corte a 30 de septiembre de 2022 comparándolo con el mismo periodo 2021, se evidencia un notable incremento de gastos generales establecidos para el funcionamiento normal del Instituto

Se realizan en el trimestre contratos como el cumplimiento del programa de bienestar social para los funcionarios que asciende a \$97,709,195.00, el mantenimiento de aires por \$28.000.000, el mantenimiento del coliseo de tenis y piscinas olímpicas, como también se evidencia la compra de equipos (hidro lavadora) para el uso en el parque Sikuan, se presenta la novedad de la compra de licencias para el uso de correos electrónicos del instituto que ascendió a un valor de \$28.000.000, igualmente, el Instituto denota un riesgo moderado y con la recomendación de hacer énfasis en las mejores prácticas de políticas de austeridad en el gasto del Instituto; igualmente se evidencia que algunos rubros no se afectaron.

Gastos Generales	Indicador de riesgo	MODERADO	
------------------	---------------------	----------	--

13. Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos del tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

Conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el periodo evaluado no se presentaron contratos o convenios con terceros para la administración de recursos; Por lo anterior, se mantiene su calificación de riesgo SIN INCIDENCIA

Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos	Indicador de riesgo	Sin incidencia	
---	---------------------	----------------	--

14. Caja menor del tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

CAJA MENOR	Tercer trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Variación Relativa%	Variación Absoluta	Zona de riesgo
Ejecución	3.000.000,00	2.000.000,00	50,00	1.000.000,00	Sin incidencia
Total	3.000.000,00	2.000.000,00			

Fuente del reporte: Subdirección Administrativa y Financiera

CAJA MENOR N.º RESOLUCIÓN	RESPONSABLE	Tercer trimestre 2021	Tercer trimestre 2022
009/2021	Luisa Leonor Manosalva	\$2.000.000	
020/2022	Luisa Leonor Manosalva		\$3.000.000

Conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa, presenta un incremento del gasto de caja menor, frente a la vigencia anterior del 50% de variación relativa, lo cual no contraviene las políticas de austeridad del gasto durante el segundo trimestre, manteniendo el nivel de riesgo SIN INCIDENCIA.

Caja Menor	Indicador de riesgo	Sin incidencia	
------------	---------------------	----------------	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	PROCESO EVALUACION INSTITUCIONAL SUBPROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE FORMATO DE REGISTRO DE REPORTE DE INFORMACION		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-02-2018	Código: REG-EV-EI-017	Página 12 de 12

15. Relacionar las sentencias y conciliaciones judiciales pagadas el tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo trimestre del año 2021.

Conforme a la información reportada por la Subdirección Administrativa, para el periodo evaluado del tercer trimestre de 2022 frente al mismo periodo del 2021, No se ocasionaron, ni se realizaron pagos afectando el rubro de Sentencias y Conciliaciones Judiciales, lo cual no contraviene las políticas de austeridad del gasto, manteniendo el nivel de riesgo SIN INCIDENCIA.

Sentencias y Conciliaciones Judiciales	Indicador de riesgo	Sin incidencia	
--	---------------------	----------------	--

16. RECOMENDACIONES

- a) En el caso concreto de la planta de personal del Instituto, el cargo de libre nombramiento y remoción de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 14, previsto en la planta de personal, contraviene la constitución, la ley y la jurisprudencia por no estar previsto como una de las excepciones determinadas por la Constitución o la ley.

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar las consultas pertinentes del caso, con el área jurídica y buscar dar una solución efectiva a la formalización del cargo del Auxiliar Administrativo bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción.

- b) Consolidar e implementar en el Proceso de Gestión del Talento Humano, el cronograma de vacaciones para los funcionarios del Instituto acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute y dar estricto cumplimiento, ya que en la actualidad no se compadece que cinco (5) funcionarios cuentan con 2 periodos causados a 30 de septiembre de 2022; contraviniendo el Decreto 1045 de 1978 Artículo **13. De la acumulación de vacaciones**. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio

Se recomienda dar cumplimiento a la normatividad y coordinar con los jefes de área y el servidor público que cuente con períodos de vacaciones acumulados, a fin de gestionar que se realice sin excepción la programación de su disfrute durante la presente vigencia, evitando la prescripción de sus vacaciones.

17. CONCLUSIONES

- a) Conforme a la información suministrada por la subdirección administrativa y financiera para su comparación y análisis, se concluye que dentro de sus parámetros generales cumple las normas de austeridad en el gasto público; No obstante, se identificaron incrementos en los gastos como servicios públicos (energía, servicio de internet y mantenimiento) son conceptos representativos que en vigencias anteriores no los asumía el Instituto y se deben buscar alternativas para disminuir estos rubros.
- b) Buscar los mecanismos de seguimiento y aplicabilidad de medidas que conduzcan a dar cumplimiento a la programación de vacaciones y al disfrute de las mismas, evitando su prescripción de la misma.

Elaboro y Proyecto:	Cargo:	Firma:
Irne Valencia Núñez	Asesor Oficina de Control Interno	